

3ª SESIÓN DE TRABAJO DERECHOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

Lugar:	Secretaría Ejecutiva del PDHCDMX, General Prim número 4, Centro,
Fecha:	24 de octubre del 2016
Hora:	10:00-12:30
Derechos a trabajar/ Grupo de población	Personas Privadas de su Libertad en Centros de Reinserción
Tema de la reunión de trabajo:	Tercera sesión de trabajo con Entes y OSC's
Objetivo	Avanzar en la construcción del Plan de Trabajo del EP

Orden del día (ver agenda de trabajo 3ª sesión)
<ol style="list-style-type: none"> 1. Bienvenida 2. Recapitulación de la sesión anterior 3. ¿Sumamos a la agenda? 4. Comentarios y observaciones 5. ¿Dónde estamos y hacia dónde vamos? 6. Comentarios y Observaciones 7. Receso 8. Sobre el Plan de Trabajo 9. Asuntos Generales 10. ¿Qué sigue? 11. Despedida

PUNTOS SOBRESALIENTES

Tercera sesión de trabajo espacio de participación personas privadas de su libertad en centros de reinserción

El día 24 de octubre de 2016 en las instalaciones de la SE, de las 10:00 a las 12:30 horas, se llevó a cabo la tercera reunión de trabajo del espacio de participación, arriba mencionado, con la asistencia de 15 personas detalladas en la lista de asistencia levantada para tal efecto. Se siguió la agenda de trabajo presentada en un inicio de la sesión y aprobada por el EP.

A continuación, se describen las ideas principales rescatadas de las rondas de comentarios, así como los acuerdos y compromisos a los que llegamos en dicho Espacio.

A los trabajos del Espacio se incorpora Secretaría de Seguridad Pública, quien aclaró respecto a las estrategias 490, 491 y 508 en las cuales se les contempla como autoridad responsable. Respecto a la 490 y 491 aclaró que no tienen aplicabilidad respecto a sus facultades, en lo referente a la 508 aclaró que las facultades de SSP no tienen mucha relación con la misma, sin embargo, transversalizando la obligación de promover, proteger y garantizar los derechos humanos, y tratando de incidir, comentó que desde su institución se realizó una búsqueda en los Programas que pudieran tener incidencia como lo son el Programa de Prevención de Delito y el Programa de Participación Ciudadana, por lo que SSP se centrará únicamente sobre el indicador de presupuesto pero no tendrá como finalidad la reinserción pero si la prevención del delito. A corto plazo se puede proporcionar el porcentaje proporcional.

La mesa estuvo de acuerdo con las observaciones de SSP en lo referente a sus facultades.

Establecimos la temporalidad en el cumplimiento de las estrategias que le corresponden a PGJ: 489, 490 y 491, respecto a la primera se dejó la meta 489.1 pendiente de revisión y posible ajuste, la 491 se aclaró que tampoco tiene facultades para su realización y más bien le corresponde al TSJDCMX.

La mesa estuvo de acuerdo con la temporalidad establecida para el cumplimiento y las observaciones respecto a sus facultades.

Se preguntó a TSJDCMX si está de acuerdo que le compete la estrategia 491 a pesar de que no aparece como responsable, dicho ente estuvo de acuerdo haciendo la aclaración que no pueden incidir en procesos jurisdiccionales y tendría que verse qué se espera de dicha estrategia y que se encuentre dentro de las facultades del TSJ de lo contrario, manifestó, están impedidos. Quedó pendiente dicha estrategia para una posible revisión consensada con la mesa.

Secretaría de Salud preguntó sobre el proceso de invitación al resto de las autoridades a los trabajos del EP, Encuentro Social manifestó que no se encontraba de acuerdo en resignarse y cuestiona que habría que ser cuales son los motivos por los que no vienen, no sería favorable que dejemos de mencionarlos, no es constructivo dejarlos sin asistir. Sistema Penitenciario se sumó a la necesidad de la presencia del Instituto de Reinserción Social.

Desde la coordinación de la mesa se posicionó seguir nuestros trabajos y dejamos el compromiso desde la SE de seguir convocando a los entes ausentes en especial al Instituto de Reinserción Social, al STyFE y al DIF.

En un segundo momento de la mesa realizamos un recordatorio sobre el llenado de la matriz para los Planes de Trabajo y se expusieron algunos inconvenientes y comentarios respecto a la elaboración de los mismos.

ACUERDOS

Fecha límite de recepción de los Planes de Trabajo de los entes, vía electrónica a la responsable del EP: 07 de noviembre.
--

8 de noviembre fecha de envío por parte de la Coordinadora del EP a integrantes de OSC.

Fecha límite de las OSC para realizar observaciones y comentarios a los Planes de Trabajo: 11 de noviembre

Se cambia la fecha de la segunda sesión ordinaria de nuestro Espacio de Participación para el día 15 de noviembre a las 10:00 en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva.
--

Todas y todos los asistentes de la mesa nos comprometimos a respetar las fechas establecidas.

Perla Hernández Santos a 25 de octubre de 2017